



Expediente Código **1300** N° **628** Año **2024**

///Plata,

VISTO la Ordenanza N° 279 de Concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los Colegios dependientes de esta Universidad y

CONSIDERANDO:

que el Colegio Nacional "Rafael Hernández" ha elevado la propuesta a fin de que se efectúe el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, tres (3) horas cátedra anuales de "Inglés" de 4° año, correspondiente a un (1) curso del referido Establecimiento;

que conforme a lo establecido en el artículo 11° de dicha Ordenanza, el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMyP) ha propuesto a los Profesores titulares y suplentes que habrán de integrar el Jurado, como así también los Claustros de Graduados y Estudiantes han propuesto a sus respectivos representantes;

que en virtud de lo dispuesto en el artículo 25° de la Ordenanza N° 279 el CEMyP ha determinado el contenido y las modalidades de la oposición a sustanciarse;

que, asimismo, mediante Resolución N° 57/24 se han reglamentado algunos de los artículos de la mencionada Ordenanza;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, tres (3) horas cátedra anuales de "Inglés" de 4° año, correspondiente a un (1) curso del Colegio Nacional "Rafael Hernández".

ARTÍCULO 2°.- Fijar el plazo para la inscripción de los aspirantes durante el período comprendido entre el 10 de marzo y el 8 de abril de 2025, en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, la que se formalizará de manera virtual, conforme lo establecido en la Resolución N° 57/24, remitiendo los requisitos mencionados en el artículo 2° de la citada Resolución a través del link que se publicará junto con el llamado a concurso, desarrollado a tales efectos. El mismo se encontrará habilitado para la carga de documentación por parte de los/las aspirantes durante el plazo de inscripción fijado.

ARTÍCULO 3°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° inc. A) de la Ordenanza N° 279:

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la disciplina:

Titular:

María Verónica **DI BIN**.



Suplente:

Alejandra Ruth **FAVINI**.

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en enseñanza de la disciplina y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

Titular:

Silvana Noeli **FERNÁNDEZ**.

Suplente:

Ana María **CORIA**.

Un Profesor regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

Titular:

Mercedes Virginia **PELUFFO**.

Suplente:

Ana Laura **MARCHEL**.

Representantes del Claustro de Graduados:

Titular:

Daniela **CASTRO**.

Suplente:

Milagros **PEDACE**.

Representantes del Claustro de Estudiantes:

Titular:

Melany **GÓMEZ ESPINOZA**.

Suplente:

Esmeralda **GONCEBAT**.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los contenidos mínimos para las horas a concursar y la modalidad de la oposición serán los oportunamente aprobados por el CEMyP y que como ANEXOS pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que los datos y antecedentes a los que hace referencia el artículo 5° Inc. 3) de la Ordenanza N° 279 deberán ser presentados -en un único archivo PDF-, que se podrá descargar de la página web del Colegio Nacional "Rafael Hernández".

ARTÍCULO 6°.- Establecer que a los fines del artículo 5° inc. 5) de la Ordenanza N° 279, la propuesta pedagógica de los concursantes estará enmarcada en el Proyecto Institucional del Colegio Nacional "Rafael Hernández", el que se encuentra a disposición de los aspirantes en dicho Establecimiento, debiéndose tener presente la descripción mencionada en el ANEXO de la Resolución N° 57/24 y se enviará en un archivo ".rar" según consta en la misma.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Dirección General Operativa Despacho UNLP

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que la sustanciación del presente concurso se realizará de manera presencial conforme lo determinado por el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMyP).

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, al mencionado Establecimiento, a las Facultades y demás Colegios de la Universidad, a las Universidades Nacionales y a los integrantes del Jurado; pase a la Prosecretaría de Pregrado para que tome razón y a fin de que efectúe la difusión a que hace referencia el artículo 3° de la Ordenanza N° 279. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

MT

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA

Secretario de Asuntos Académicos

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 208 / 2025

DEPARTAMENTO DE LENGUAS MODERNAS

SECCIÓN INGLÉS

PROGRAMA DE 4° AÑO

Unidad 1

TÓPICO: MISTERIOS DEL FONDO DEL MAR

Objetivos:

- Hablar sobre hábitos en el pasado y describir acciones pasadas.
- Interpretar textos relacionados a la exploración marina, mitos y leyendas conectados con esta temática.
- Comprender textos orales y escritos sobre descubrimientos de barcos encontrados en el fondo del mar.
- Describir imágenes relacionadas con distintos tipos de hallazgos marinos utilizando vocabulario específico.
- Analizar la estructura de artículos y descripciones relacionados al tópico.
- Analizar y producir un ensayo de opinión ligado a la temática abordada en esta unidad.
- Leer e interpretar un blog acerca de una expedición al fondo del mar.

Exponentes lingüísticos, lexicales y discursivos.

- Pasado simple para describir acciones
- Used to para referir a hábitos en el pasado.
- Vocabulario relacionado con el tópico de la unidad.

Unidad 2

TÓPICO: CONDICIONES EXTREMAS DE VIDA

Objetivos:

- Interpretar textos relacionados al desarrollo de la vida en situaciones climáticas extremas.



- Interpretar textos sobre animales extraños: sus hábitats y sus características.
- Describir imágenes relacionadas con condiciones de vida extrema.
- Conectar imágenes con vocabulario específico
- Comprender textos orales y escritos sobre el tópico
- Analizar la estructura de artículos relacionados al tópico
- Analizar y producir un texto persuasivo con respecto a animales en peligro de extinción.

Exponentes lingüísticos, lexicales y discursivos:

- Describir experiencias pasadas que conectan con el presente: presente perfecto
- Hacer comparaciones de igualdad utilizando: as ...as.
- Vocabulario relacionado con la temática de esta unidad.

Unidad 3

TÓPICO: ARTE CALLEJERO

Objetivos:

- Conocer, analizar y reflexionar sobre expresiones de arte callejero y muralismo
- Comprender textos sobre propósitos del arte callejero
- Utilizar exponentes lingüísticos para resumir las ideas principales de un artículo relacionado a la temática
- Analizar artículos y datos biográficos de muralistas y sus obras relacionadas con temáticas como Memoria, género, igualdad, respeto, etc.

Exponentes lingüísticos, lexicales y discursivos:

Contraste entre presente perfecto y pasado simple.

Marcadores discursivos para referirse a dichos tiempos verbales

Vocabulario relacionado con arte.

Unidad 4

TÓPICO: Comidas y desperdicios

Propósitos:

Que los alumnos puedan:

- Informarse y reflexionar sobre cómo se selecciona la comida para el consumo y lo que se descarta.

Objetivos

- Describir imágenes relacionadas con los alimentos.
- Conectar imágenes con vocabulario específico.
- Comprender textos orales y escritos sobre el tópico.
- Analizar la estructura de artículos relacionados al tópico.
- Analizar y producir textos informativos acerca del tema “desperdicio de comida”.

Exponentes lingüísticos, lexicales y discursivos:

- Futuro simple “will” y “going to”
- Oraciones condicionales de primer tipo
- Predicciones futuras

EVALUACION

La evaluación durante el ciclo lectivo será continua, oral y escrita, formal e informal teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Participación en clase
- Presentación de trabajos prácticos y proyectos en tiempo y forma
- Realización de pruebas escritas parciales y/o al finalizar cada trimestre
- Interacción oral: docente-alumno, alumno-alumno
- Voluntad de superación y dedicación

En tanto que la evaluación en todas las mesas examinadoras (alumnos regulares, previos y libres) incluirá las siguientes modalidades: examen **escrito** y **oral**.

Recursos: Material confeccionado por el Departamento, sección inglés.

///Plata, 29 de noviembre de 2024

Vistas las presentes actuaciones, este Consejo de Enseñanza Media y Primaria, en reunión del día de la fecha, resolvió:

1) Aprobar la solicitud de convocatoria al Concurso Docente por tres (3) horas cátedra anuales de Inglés de 4º año, correspondiente a un (1) curso del Colegio Nacional “Rafael Hernández”, que se desarrollará teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N° 57/2024.

2) Proponer a las/os siguientes profesoras/es para integrar el Jurado que deberá entender en la sustanciación de dicho Concurso, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza 279.

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la disciplina que se concursa:

-Titular: DI BIN, María Verónica

-Suplente: FAVINI, Alejandra Ruth

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la enseñanza de la disciplina que se concursa y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

-Titular: FERNANDEZ, Silvana Noeli

-Suplente: CORIA, Ana María

Un Profesor Regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el Sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

-Titular: PELUFFO, Mercedes Virginia

-Suplente: MARCHEL, Ana Laura

3) Aprobar en los términos del artículo 5º, inciso 5) de la Ordenanza 279, la presentación del programa o contenidos mínimos, que obran en el presente expediente, enmarcada en el Proyecto Institucional del colegio objeto de la convocatoria, aprobado oportunamente.

4) A los fines de la inscripción, que se realizará de manera virtual, las/os aspirantes deberán presentar, en el plazo previsto en el artículo 2º de la Ordenanza 279, Propuesta Pedagógica enmarcada en el mencionado Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria. Se enviará en un archivo “.rar” según consta en la Resolución N° 57/24.

Asimismo, las/os aspirantes deberán presentar -en un único archivo PDF- el Curriculum Vitae normalizado, que se podrá descargar de la página web del citado colegio.

5) Determinar que la sustanciación del concurso se realizará de manera presencial.

6) Aprobar en los términos del artículo 25º de la Ordenanza 279 que la oposición se desarrollará de acuerdo a las siguientes pautas:

- Cada integrante del Jurado docente, titular o su respectivo suplente, propondrá dos temas que seleccionará del programa o del listado de contenidos mínimos aprobado para el concurso, que no podrán repetirse entre sí.

- Si la cantidad de contenidos mínimos superan los tres, se realizará un sorteo público (virtual o presencial), 48 hs. antes de la fecha establecida para la sustanciación. El sorteo tendrá como resultado tres temas.

- Las/os concursantes elegirán uno de los tres temas para el desarrollo de la clase de oposición. La elección del tema no requiere aviso previo. La clase de oposición tendrá carácter público, pero no podrá ser presenciada por otras/os aspirantes.

Lo resuelto quedó registrado en el acta pertinente.

Firmado electrónicamente por:
Darío Martín Estevez
Prosecretario de Pregrado
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 19/02/2025 08:23:11
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 20/02/2025 12:08:19
Razon: Autorizado por Anibal Omar Viguera



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 21/02/2025 08:01:24
Razon: Autorizado por Martin Anibal Lopez Armengol